

- ✓ **FERIADOS ESPECIALES – ENERO 2015:** Se detallan los feriados especiales acordados en el ámbito de los Consejos de Salarios (página 2).
- ✓ **IRPF:** Valores para escalas mensuales – Ejercicio 2015 (página 3).
- ✓ **BASE DE PRESTACIONES Y CONTRIBUCIONES:** Página 3.
- ✓ **CALENDARIO DE VENCIMIENTOS ENERO/2015:** Páginas 4, 5 y 6.

**COTIZACIÓN DEL DÓLAR USA
DEL 1 AL 19 DE ENERO DE 2015**

DÍA	Interbancario		Pizarra	
	Compra	Venta	Compra	Venta
01/01/15	FERIADO	FERIADO	FERIADO	FERIADO
02/01/15	24,111	24,111	23,70	24,25
05/01/15	24,182	24,182	23,85	24,45
06/01/15	FERIADO	FERIADO	FERIADO	FERIADO
07/01/15	24,222	24,222	23,95	24,55
08/01/15	24,380	24,380	24,05	24,65
09/01/15	24,477	24,477	24,15	24,75
12/01/15	24,582	24,582	24,25	24,85
13/01/15	24,724	24,724	24,40	25,00
14/01/15	24,828	24,828	24,50	25,10
15/01/15	24,828	24,828	24,50	25,10
16/01/15	24,722	24,722	24,00	24,95
19/01/15	24,551	24,551	24,25	24,85
20/01/15	24,549	24,549	24,20	24,80
21/01/15	24,483	24,483	24,20	24,80
22/01/15	24,468	24,468	24,20	24,80
23/01/15	24,536	24,536	24,20	24,80
26/01/15	24,404	24,404	24,10	24,65
27/01/15	24,248	24,248	23,95	24,50
28/01/15	24,298	24,298	23,95	24,55

**SEGURO NACIONAL DE SALUD
- AFILIACIÓN MUTUAL -
MOVILIDAD**

A partir del lunes 2 de febrero y hasta el 28 de febrero próximo, de acuerdo al Decreto 003/011 de 05/01/11 los usuarios amparados al Seguro Nacional de Salud que al 31 de enero de 2015 tengan tres o más años de antigüedad de afiliación a un mismo prestador podrán trasladar su registro a otro prestador. Esto también es válido para los hijos menores a cargo que cumplan con la antigüedad requerida.

El cambio de prestador deberá ser realizado por el usuario en forma personal, en las sedes y locales autorizados al efecto del nuevo prestador que elijan.

También podrán cambiar de prestador los beneficiarios que hubieran sido registrados de oficio en la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) por no haber elegido prestador privado en el plazo establecido.

El Decreto 003/011 establece que la posibilidad de cambiar de prestador en el futuro podrá ejercerse en los meses de febrero de cada año, cumpliendo con la condición de la antigüedad.

- IMIPVIR -

Mediante Decreto 027/15 de 15 de enero de 2015 se determinó la cuantía del índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) al 31 de diciembre de 2014.

El referido Índice se utiliza para el cálculo de la renta ficta de IRAE e IRPF para las enajenaciones de inmuebles afectados a actividades agropecuarias de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 18.876 de 29/12/11 y su decreto reglamentario 511/011 de 30/12/11.

FECHA	INDICE
31/12/14	2,36

- MTSS -

FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL

El Ministerio de Trabajo informó que se están preparando equipos de trabajo para la implementación de la Ley 19.133 de 20 de setiembre de 2013 de Fomento del Empleo Juvenil, cuyo decreto reglamentario ya se encuentra en la órbita del Consejo de Ministros.

FERIADOS ESPECIALES - ENERO DE 2015 -

Durante el mes de enero de 2015 se observan los siguientes feriados dispuestos a través de Convenios Colectivos firmados en el ámbito de los Consejos de Salarios.

→ JUEVES 1 DE ENERO DE 2015

▪GRUPO 01.03 - PRODUCCIÓN DE HIELO Y CÁMARAS DE FRÍO

DECIMO SEXTO: Trabajo en feriados: Aquellos trabajadores de los sectores Sala de Máquinas y Portería que concurran a trabajar los feriados: 1° de enero, 1° de mayo, 18 de julio, 25 de agosto y 25 de diciembre, percibirán triple jornal (la liquidación legal que corresponde al trabajo en feriados pagos: el jornalero doble jornal y el mensual 1/30 del sueldo mensual más, y en ambos casos: un jornal adicional de acuerdo a este convenio).

(Fuente: Convenio Julio/2012)

▪GRUPO 19.24 - TINTORERÍAS

SEXTO: Día del Trabajador del sector: A partir del 1° de enero de 2012, el 6 de enero de cada año, será considerado el día del trabajador del sector, el que será feriado no laborable pago.

(Fuente: Convenio 2011)

→ MIÉRCOLES 6 DE ENERO DE 2015

▪GRUPO 2.3 – INDUSTRIA AVICOLA

6) Día del trabajador de la Industria Avícola: Se establece el 6 de Enero de cada año como el “Día del trabajador de la industria avicola”, el que se considerará como feriado no laborable remunerado.

(Fuente: Convenio 2010)

▪GRUPOS 19.17 - ESTUDIOS CONTABLES

DÍA DEL TRABAJADOR DEL SECTOR. Se fija el 6 de enero de cada año el día del trabajador del sector, con carácter de feriado laborable pago

(Fuente: Convenio 2011)

▪GRUPO 19.20 - CEMENTERIOS PRIVADOS

VIGESIMO SEGUNDO: Día del trabajador del sector. Se fija el 6 de enero de cada año como el día del trabajador del sector, que será considerado como un feriado laborable pago.

(Fuente: Convenio 2011)

→ 9 DE ENERO –

▪DIA DEL TRABAJADOR DEL TRANSPORTE DE CARGA

“Declárase el 9 de enero de cada año día del trabajador del transporte de cargas, el que se considerará laborable, debiendo abonarse una retribución extraordinaria al personal obrero consistente en un jornal de 8 horas y al personal administrativo 1/25 avas partes del sueldo“

(Fuente: Decreto 51/986 de 28/01/86 – DO 03/03/86)

- IRPF -**EJERCICIO 2015 – VALORES PARA ESCALAS MENSUALES
VIGENCIA 01/01/2015 – Valor BPC \$ 3.052****Mínimo No Imponible = \$21.364****1. ESCALA MENSUAL DE RENTA**

RANGOS BPC	DESDE	HASTA	TASA
Hasta 7 BPC	0	21.364	0%
Más de 7 a 10 BPC	21.364	30.520	10%
Más de 10 a 15 BPC	30.520	45.780	15%
Más de 15 a 50 BPC	45.780	152.600	20%
Más de 50 a 75 BPC	152.600	228.900	22%
Más de 75 a 115 BPC	228.900	350.980	25%
Más de 115 BPC	350.980		30%

2. ESCALA MENSUAL DE DEDUCCIONES

RANGOS BPC	DESDE	HASTA	TASA
Hasta 3 BPC	0	9.156	10%
Más de 3 a 8 BPC	9.156	24.416	15%
Más de 8 a 43 BPC	24.416	131.236	20%
Más de 43 a 68 BPC	131.236	207.536	22%
Más de 68 a 108 BPC	207.536	329.616	25%
Más de 108 BPC	329.616		30%

3. VALORES MENSUALES PARA DETERMINAR DEDUCCIONES

PERSONAS A CARGO	
Hijos menores (13 BPC anuales)	3.306 mensual
Con discapacidad (26 BPC anuales)	6.613 mensual

FONDO DE SOLIDARIDAD	
Cat. 1 = ½ BPC anuales	127 mensual
Cat. 2 = 1 BPC anuales	254 mensual
Cat. 3 = 5/3 BPC anuales	424 mensual
Cat. 4 = 5/3 BPC + adicional, anuales	848 mensual

BASE DE PRESTACIONES Y CONTRIBUCIONES (BPC)

Se fijó en \$ 3.052,00 (pesos uruguayos tres mil cincuenta y dos) a partir del 1° de enero de 2015 el monto de la Base de Prestaciones y Contribuciones. (Decreto 28/015 de 15/01/15)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

– FEBRERO 2015 –

Dígito	ENTES AUT. y SERV. DESC.	CEDE y GRANDES CONTRIBUYENTES		NO CEDE	
		CON DEBITO BANCARIO	SIN DEBITO BANCARIO	DECL. JURADA	PAGO
0-1-2-3	13	23	18	23	24
4	13	23	19	23	24
5-6	13	24	19	24	24
7-8-9	13	24	20	24	24

C E D E

Declaración Jurada y Pago:

2/149 Balance a OCTUBRE/14:	- Saldo IRAE, PATRIMONIO e ICOSA
2/176 mensual a ENERO/15:	- IVA
	- Anticipo IRAE
	- Anticipo PATRIMONIO e ICOSA
	- Retenciones IRPF
2/187 mensual a ENERO/15:	- FIS
2/174 mensual a ENERO/15:	- IMESI y Adicionales (Numerales 1 a 8, 11 a 13 y 16 a 18)
2/183 mensual a ENERO/15:	- Anexo 2/176 - Ag. Retención y Percepción
2/192 mensual a ENERO/15:	- Ingresos Entidades Aseguradoras
2/179 mensual/anual a ENE/15:	- IVA Transporte Terrestre de Pasajeros

Declaración Jurada:

2/181 Informativa IVA ENE/15: - Todos los dígitos - Plazo hasta el penúltimo día hábil del mes.

Pago:

ENERO/15: - IMEBA y Adicionales

CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES NO INCLUIDOS EN CEDE

Declaración Jurada:

2/178 Balances a DICIEMBRE/14:	- IVA y anticipos IRAE, ICOSA y Patrimonio 2° Semestre
2/148 Balances a OCTUBRE/14:	- IRAE, PATRIMONIO e ICOSA

Declaración Jurada y Pago:

2/183 por ENERO/15: - Agentes de Retención y Percepción

Contribuyentes

2/175 por ENERO/15: - IMESI (Numerales 1 a 8, 11 a 13 y 16 a 18)
2/186 por ENERO/15: - FIS
2/192 por ENERO/15: - Ingresos Entidades Aseguradoras

Pago:

Saldo Balance a OCT/14: - IRAE, Patrimonio, e ICOSA
 por ENERO/15: - Anticipo IRAE, PATRIMONIO e ICOSA, IVA
 por ENERO/15: - IMEBA y Adicionales

IVA MÍNIMO por ENERO/15

Vencimiento: Todos los dígitos (IVA mínimo: \$ 2.700.-):

20 DE FEBRERO DE 2015

IRPF - IRNR por ENERO/15

ANTICIPOS: IRPF por arrendamiento de inmuebles, Incrementos patrimoniales

24 DE FEBRERO DE 2015

ANTICIPOS: IRNR por rentas no sujetas a retención

24 DE FEBRERO DE 2015

RETENCIONES: IRPF de trabajo dependiente: Dígitos 0-1-2-3-4

24 DE FEBRERO DE 2015

Dígitos 5-6-7-8-9

24 DE FEBRERO DE 2015

DEMÁS RETENCIONES DE IRPF-IRNR: De acuerdo último dígito de N° RUT

CORREDORES Y PRODUCTORES DE SEGUROS

IRAE – Pago a cuenta por ENERO/15

Calendario General según tipo de contribuyente

Para Contribuyentes IRPF: Pago del Saldo de IVA para Ejercicios al 31/12/2014

23 DE FEBRERO DE 2015

IMPUESTO AL PATRIMONIO PERSONAS FÍSICAS 2014

Declaración Jurada y Pago del saldo para contribuyentes que optaron por efectuar el anticipo único del 80%

11 DE FEBRERO DE 2015

AGROPECUARIOS con cierre al 30 de junio de 2015

2° anticipo de IRAE y 2° anticipo de Impuesto al Patrimonio y su Sobretasa, ej. 2015

13 DE FEBRERO DE 2015

IRPF/IVA - AGENTES RETENCIÓN - UNIDADES EJECUTORAS DEL MSP

Presentación de Declaración jurada y pago por ENERO/15

24 DE FEBRERO DE 2015

IMPUESTO AL PATRIMONIO E ICOSA

para contribuyentes que optaron por Anticipo Único

Anticipo Único S.A. - Ejercicios iniciados en JULIO/14

Según último dígito RUT

DJ y Pago del Saldo - S.A. - Ejercicio cerrado a DICIEMBRE/14

Según último dígito RUT

IMESI – NUMERAL 9: TABACOS; CIGARROS Y CIGARRILLOS

Declaración Jurada y Pago por ENERO/15

11 DE FEBRERO DE 2015

VARIOS (cuadro residual)

24 DE FEBRERO DE 2015

ALMANAQUE 2015							
FEBRERO	D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6	7
	8	9	10	11	12	13	14
	15	16	17	18	19	20	21
	22	23	24	25	26	27	28

CALENDARIO DGI 2015												
Dígito	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Ent.Aut.y Serv.Desc.	16	13	16	16	15	16	16	17	16	16	16	16
CEDE y Gdes.Cont. Débito Bancari	0-1-2-3-4	26	23	23	24	25	24	27	24	24	26	24
	5-6-7-8-9	27	24	24	27	26	25	28	26	25	27	25
CEDE y Gdes.Cont..	0-1-2-3	16	18	16	16	15	16	16	17	16	16	16
	4-5-6	19	19	17	17	19	17	17	18	17	19	17
	7-8-9	20	20	18	20	20	18	20	19	18	20	18
NO CEDE	0-1-2-3-4	22	23	19	22	21	22	23	20	22	22	20
	5-6-7-8-9	23	24	20	23	22	23	24	21	23	23	22
	PAGO	26	24	23	24	25	24	27	24	24	26	24

BPS - BSE - MTSS - ENERO 2015 -

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - VENCIMIENTOS DURANTE ENERO DE 2015 -

Ultimo Dígito	Cobranza Descentralizada Montevideo e Interior	Mayores Contribuyentes	Intendencias, Juntas Dep., y Congreso de Intendentes		Org. Públicos y otras Ent. de naturaleza Pública	Los Demás y Rural	CONSTRUCCION (Ley 14.411)			Pago SNIS Serv. Personales	Pago por Internet (Todos los dígitos)
			Nómina	Pagos			Obra Privada	Obra Pública			
								Nómina	Pago		
0	24	11	11	19	20	18	18	12	24	23	24
1	24	11	11	19	20	18	18	12	24	23	24
2	24	11	11	19	20	18	18	12	24	23	24
3	24	11	11	19	20	18	18	12	24	23	24
4	24	11	11	19	20	18	18	12	24	23	24
5	24	11	11	19	20	19	19	12	24	23	24
6	24	11	11	19	20	19	19	12	24	23	24
7	24	11	11	19	20	19	19	12	24	23	24
8	24	11	11	19	20	19	19	12	24	23	24
9	24	11	11	19	20	19	19	12	24	23	24

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - ACCIDENTES DE TRABAJO

VENCIMIENTO ENERO/2015: 28/02/15

Las empresas que presentan su declaración mensual, deben hacerlo ante el BSE en Casa Central (Planta Baja), sucursales o agencias durante el mes siguiente siendo el vencimiento el último día hábil del mes.

Se puede retirar del BSE el duplicado de la factura o imprimirla a través de la página del BSE en Internet www.bse.com.uy mediante la aplicación que se encuentra en Servicios/Impresión de facturas.

El pago de la factura se puede realizar en la red de cobranzas de Abitab, El Correo y Red Pago de todo el país, así como también en las oficinas del BSE en Casa Central, sucursales y agencias.

MTSS - RENOVACIÓN DE PLANILLAS DE CONTROL DE TRABAJO AÑO 2015

El MTSS no ha dado a conocer aún el calendario de renovación para el año 2015